DECRETO № 136

CASTRO, 01 de febrero del 2016

VISTOS:

El Articulo Nº 77 de la Ley 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Nº111 del 10/12/2015 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016 y, las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

AUTORIZA la devolución de \$108.710.- al Asesor Jurídico Sr. Juan Pablo Sottolichio Silva, por gastos en peajes, pasajes, combustible, de acuerdo a cometidos de servicio a la ciudad de Puerto Montt, según decretos de personal y de acuerdo a documentación adjunta.

Impútese el presente gasto a las respectivas cuentas del Presupuesto vigente de la I. Municipalidad de Castro.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



GUIDO BORQUEZ CARCAMO

GBC/DMV/mss.-

DISTRIBUCION:

- Dirección Administración y finanzas
- Secretaría Municipal